

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26483** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 94/2012, por auto de 30-03-12, se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Antonio Galdo Rodríguez y doña María Inmaculada Martín Pérez, con DNI 29.750.643-M y 29.773.703-L, y con domicilio en carretera de Cáceres, Km 1 de San Juan del Puerto.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Inmaculada López Lérica, DNI 29.055.062-J, con domicilio en calle Palos, n.º 10, 1.º E de Huelva y dirección electrónica [inmaculada@crokerasesores.es](mailto:inmaculada@crokerasesores.es)

El plazo de esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Huelva, 11 de julio de 2012.- El/La Secretaria Judicial.

ID: A120053957-1